Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION Nº 537.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROMEDENT S.A., EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL Nº 1/15 SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO SEGUNDO LLAMADO, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 14 de setiembre del 2.015

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/15 "SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO - ID 288.405", así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA Nº 28 de fecha 13 de enero de 2015, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Nº 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS" y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión...* ".

Que el Comité de evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 432 de fecha 24 de julio de 2015, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 7 de setiembre de 2015 que en su parte conclusiva dispone: *"Por tanto, en uso de sus atribuciones legalmente establecidas, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al Señor Director Nacional, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual Nº 1/15 SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO SEGUNDO LLAMADO, a favor de la firma* ***PROMEDENT S.A.****, con RUC N° 80026096-1, por el monto mínimo de* ***GUARANÍES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 866.250.000.-)****, y hasta el monto máximo de* ***GUARANIES UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 1.697.850.000.-)****...* ".

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones se ha expedido sobre el proceso en los términos de su Dictamen UOC Nº 39 de fecha 8 de setiembre de 2015.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen [illegible] de fecha 10 de setiembre de 2015.

Que, la institución cuenta con fondos suficientes conforme se visualiza en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 98/201[illegible]

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **PROMEDENT S.A.**, con RUC N° 80026096-1, por el monto mínimo de **GUARANÍES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 866.250.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANIES UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 1.697.850.000.-),** IVA Incluido, para la provisión del **"SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO - ID N° 288.405"**, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Plurianual N° 01/15 Segundo Llamado.

Art. 2°.- La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2015 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 98/15, hasta la suma de **GUARANÍES SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES (G. 624.000.000.-)** y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2016, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO ABIERTO, para la contratación de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

NELSON VALDENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas